



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00051

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2003/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, abril 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO.-

El informe N° 001-2003 del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa de Menor Cuantía, para la adquisición de insumos del programa del vaso de leche en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de abril del 2003.

CONSIDERANDO -

Que, los Procesos de Selección de Adjudicación Directa, Concurso o Licitación para exonerarse de éstos, es mediante la autorización de un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía por Situación de Urgencia, es requisito previamente estar incluidos este en el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con los artículos 7° y 6° de los D.S. 012-2001-PCM y 013-2001-PCM;

Que, el Proceso de Selección correspondiente al mes de marzo para la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche, se incorporó al Plan Anual de Adquisiciones a través de las Resoluciones de Alcaldía 197-2003-MDJLBYR y 243-2003-MDJLBYR con fechas 28 de febrero y 25 de marzo del 2003;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2003-MDJLBYR el Concejo Municipal declaró en Situación de Urgencia la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche del mes de marzo del 2003;

Que, la indicada Declaración de Urgencia se realizó con fecha 25 de febrero del 2003, y el Proceso de Selección se incorporó con fecha posterior a la indicada fecha al Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, motivo por el cual debe Declararse Nulo el Acuerdo de Concejo N° 014-2003-MDJLBYR;

Que, mediante informe N° 088-2003-OA/MDJLBYR de la Oficina de Administración señala la necesidad de declarar en Situación de Urgencia la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche correspondiente al mes de marzo, igualmente la oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 200-2003-AL/MDJLBYR indica la Situación de Urgencia debe ser declarada por el Concejo Municipal con respecto a la adquisición de los Insumos del Programa del Vaso de Leche correspondiente al mes de marzo;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, así como en aplicación de lo dispuesto en el D.S. N° 012-2001-PCM y D.S. 013-2003-PCM, Acuerda por mayoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00050

ACUERDO DE CONCEJO Nº 017-2003/MDJLB y R

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 014-2003-MDJLB y R de fecha 25 de febrero del 2003 por lo considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar en Situación de Urgencia la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche correspondiente al mes de marzo, debiendo adquirirse bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, la cantidad de 7000 kilos de Enriquecido Lácteo y 4200 kilos de Hojuela de Cereal, con un valor referencial de 49,144.00 nuevos soles, siendo la Fuente de Financiamiento Transferencia y Recursos Propios.

ARTICULO TERCERO.- Dispóngase la publicación del presente Acuerdo en el diario oficial el Peruano, así como la comunicación a la Contraloría General de la República, CONSUCODE y PROMPYME dentro del termino de ley-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPF/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Logística
Contraloría
CONSUCODE
PROMPYME

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Cepeda
ALCALDE